



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO (ENBCC), DIRIGIDOS A GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas y 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria, 6. Administración.

En este sentido, en el marco del componente 1: “Organización y consulta” y el subcomponente 1.2 “Ejecución del Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA) orientado a la implementación de la ENBCC” se requiere la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO (ENBCC), DIRIGIDOS A GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS”,



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

identificado como parte de la actividad identificada con el código 1.2.5 del POA 2021 del Proyecto RPP2 “Diseño, elaboración, actualización de documentos y publicaciones relacionadas a la conservación de bosques para su distribución a gobiernos regionales y otras entidades relacionadas”.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar información de calidad sobre los resultados obtenidos por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, en la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), dirigidos a gobiernos regionales y otras entidades relacionadas.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar los temas que se desarrollarán sobre los resultados del trabajo del Programa Bosques en la conservación de bosques, dirigido a gobiernos regionales y entidades vinculadas.
- b) Elaborar los contenidos informativos y comunicativos, de acuerdo a los formatos y canales de comunicación institucional del Programa Bosques.

## 4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El desarrollo de la presente consultoría comprende la elaboración de una diversidad de contenidos informativos y materiales de comunicación sobre los resultados obtenidos por el Programa Bosque durante el 2021, a través de la implementación de sus componentes de trabajo (gestión de incentivos y monitoreo de bosques), con el objetivo de contribuir con la conservación de bosques, en el marco de la ENBCC y el Proyecto R-PP2.

Implica la revisión y adaptación de informes técnicos, cifras estadísticas, entrevistas con personal directivo, aliados, socios, y redacción de contenidos en diversos formatos, para los canales institucional de comunicación del Programa Bosques, dirigido especialmente a gobiernos regionales y entidades relacionadas con la conservación de bosques.

Los productos deben responder a los objetivos institucionales del Programa Bosques, enmarcarse en las políticas ambientales y de conservación del país, así como los compromisos internacionales y nacionales asumidos por el país vinculados al cambio climático, pueblos indígenas, biodiversidad.

## 5. METODOLOGIA

Se elaborará un cronograma de contenidos y difusión que será realizado por el consultor en coordinación permanente con el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, en su calidad de Área Técnica Usuaria, previa coordinación con el Área de Comunicaciones, en su condición de supervisor del servicio.

## 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que desarrollará en el marco de la consultoría serán las siguientes:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- a) Elaborar un plan de trabajo en la que se identificará los temas a desarrollar hasta el fin del servicio, en el marco de la ENBCC y el Proyecto R-PP2.
- b) Elaborar contenidos informativos sobre el Programa Bosques (Notas de prensa, artículos, ayudas memorias, mensajes claves) para su difusión a través de los diferentes canales de comunicación institucionales (Página web, redes sociales, portal de transparencia, entre otros).
- c) Elaborar contenido para publicaciones como memoria institucional, boletines, documentos de trabajo, hojas informativas, brouchure, tríptico.
- d) Gestionar la difusión de los contenidos informativos en los gobiernos regionales y otros actores claves.

## 7. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar cinco (05) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° DE PRODUCTO	CONTENIDOS	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
PRODUCTO 1	Elaboración de un mínimo de 8 contenidos informativos según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de actividades productivas sostenibles en San Martín.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de vigilancia de bosques en San Martín.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de monitoreo de bosques y otras acciones conjuntas con Gore y aliados claves en San Martín.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre avances en la implementación de proyectos de inversión en San Martín.</li> </ul>	Hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
PRODUCTO 2	Elaboración de un mínimo de 8 contenidos informativos según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de actividades productivas sostenibles en Loreto.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de vigilancia de bosques en Loreto.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de monitoreo de bosques y otras acciones conjuntas con Gore y aliados claves en Loreto.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre avances en la implementación de proyectos de inversión en Loreto.</li> </ul>	Hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
PRODUCTO 3	Elaboración de un mínimo de 8 contenidos informativos según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de actividades productivas sostenibles en Junín y Pasco.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de vigilancia de bosques en Junín y Pasco.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de monitoreo de bosques y otras acciones conjuntas con Gore y aliados claves en Junín y Pasco.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre avances en la implementación de proyectos de inversión en Junín y Pasco.</li> </ul>	Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
PRODUCTO 4	Elaboración de un mínimo de 8 contenidos informativos según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de actividades productivas sostenibles en Ucayali.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de</li> </ul>	Hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ vigilancia de bosques en Ucayali.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de monitoreo de bosques y otras acciones conjuntas con Gore y aliados claves en Ucayali.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre avances en la implementación de proyectos de inversión en Ucayali.</li> </ul>	
PRODUCTO 5	<p>Elaboración de un mínimo de 8 contenidos informativos según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de actividades productivas sostenibles en Madre de Dios.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de vigilancia de bosques en Madre de Dios</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre casos representativos de monitoreo de bosques y otras acciones conjuntas con Gore y aliados claves en Madre de Dios.</li> <li>✓ Dos informes periodísticos sobre avances en la implementación de proyectos de inversión en Madre de Dios.</li> </ul>	Hasta 150 días calendario de iniciado el servicio.

En caso la fecha de presentación de los entregables recaiga en día sábado, domingo, feriado nacional o feriado no laborable declarado oficialmente, el entregable podrá ser presentado el primer día hábil siguiente.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

### 8. CONFORMIDAD

El jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque brindará la conformidad respectiva a cada uno de los productos del servicio, previo informe del Área de Comunicaciones que corrobora el contenido de los productos especificados en el presente Terminó de Referencia, en su calidad de "Supervisor".

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle el servicio, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente en el siguiente enlace: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 pm, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB, el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde el momento de recibido los productos, para dar conformidad técnica, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, en horario laborable, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, según su complejidad, previa sustentación del Consultor. La conformidad técnica del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque es indispensable para la conformidad del PNCBM

## 9. DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor prestará los servicios durante el período de ciento cincuenta (150) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, por medio del Área de Comunicaciones, brindará al consultor las facilidades para el desarrollo del servicio. Asimismo, en un plazo máximo de tres días hábiles, brindará los siguientes materiales:

- Memorias institucionales del Programa Bosques correspondientes al periodo 2017, 2018 y 2019.
- Materiales informativos sobre el Programa Bosques (boletines, trípticos, brouchure, entre otros).
- Documentos de trabajo del Programa Bosques (Apuntes del Bosque, Notas Técnicas del proyecto CBC GIZ)

## 11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

### a) Formación Académica:

- ✓ Profesional Titulado en periodismo o ciencias de la comunicación o afines.
- ✓ De preferencia contar con cursos de capacitación y/o especialización y/o diplomados relacionados a la elaboración de contenidos comunicativos y/o desarrollo de campañas informativas o de prensa.

### b) Experiencia General

- ✓ Experiencia laboral general en temas relacionales al objeto de la consultoría no menor de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado.

### c) Experiencia Especifica



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- ✓ Con experiencia específica no menor de dos (2) años en la elaboración de contenidos informativos (redacción de notas de prensa, informes periodísticos, reportajes, entre otros).
- ✓ Experiencia específica no menor de un (1) año en la elaboración de contenidos informativos vinculados a la temática ambiental y/o derechos humanos y/o desarrollo social.

## 12.MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los gastos que genere consultor para el presente servicio, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

## 13.PAGO

Los pagos se efectuarán en cinco (05) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

N°	PLAZO	% DE PAGO	Monto S/.
PRODUCTO 1	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	20 %	7,000.00
PRODUCTO 2	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	20 %	7,000.00
PRODUCTO 3	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	20 %	7,000.00
PRODUCTO 4	Hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	20 %	7,000.00
PRODUCTO 5	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	20 %	7,000.00
TOTAL		100%	35,000.00

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor del servicio señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

#### 14.LUGAR

El consultor brindará sus servicios, una vez levantado el estado de emergencia sanitaria, en las oficinas del PNCBMCC, para lo cual dispondrá de un espacio físico y de la logística necesaria para el desarrollo de sus actividades: escritorio, equipo de cómputo, internet, programa de diseño, útiles de escritorio, en tanto esto no suceda la consultoría se desarrollará de forma remota, para lo cual el consultor deberá contar con mínimo un equipo de cómputo, impresora y conexión a internet de forma permanente. El consultor acordará con la institución las normas internas para la realización del trabajo acorde con el marco legal aplicable.

#### 15.CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

#### 16.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de enfermedad, accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

#### 17.PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor del servicio en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor del servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días, quinto producto 30 días y sexto producto 30 días.

## **18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor del servicio, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor del servicio en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el proveedor del servicio tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

## ANEXO 01 – Criterio de Selección y evaluación

1	<b>Formación académica</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Profesional Titulado en periodismo o ciencias de la comunicación o afines.	Cumple: Sí   No
	De preferencia contar con cursos de capacitación y/o especialización y/o diplomados relacionados a la elaboración de contenidos comunicativos y/o desarrollo de campañas informativas o de prensa <b>(05 puntos por especialización y/o diplomado, 02 puntos por cursos, hasta un máximo de 10 puntos)</b>	10
2	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia general</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia laboral general en temas relacionales al objeto de la consultoría no menor de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	20 puntos
	<b>Experiencia específica 01</b>	Cumple: Sí   No
	Con experiencia específica no menor de dos (2) años en la elaboración de contenidos informativos (redacción de notas de prensa, informes periodísticos, reportajes, entre otros). <b>(Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	30 puntos
	<b>Experiencia específica 02</b>	Cumple: Si   No
	Experiencia específica no menor de un (1) año en la elaboración de contenidos informativos vinculados a la temática ambiental y/o derechos humanos y/o desarrollo social. <b>(Por cada servicio adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	30 puntos
3	<b>Entrevista personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 Puntos</b>